



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-193

SALTA, 18 de mayo de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.503/2015

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Gonzalo Gabriel Bas Nahas – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 09 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido "...razones laborales y familiares que dificultan el viaje a Cafayate a cumplir con mis obligaciones".

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia sin goce de haberes al Ing. Gonzalo Gabriel Bas Nahas – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 09 de marzo de 2022 y por un lapso de 8 (ocho) meses, según lo contemplado por Res. R. 343/83, Art. 15.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 06 de fecha 16 de mayo de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 – Art. 15, inciso c).

Que de acuerdo al período máximo fijado para estos casos, se solicita al Ing. Bas Nahas tenga a bien informar a la brevedad a esta Facultad, sobre la decisión a tomar, por razones cuestiones académicas pertinentes de la materia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

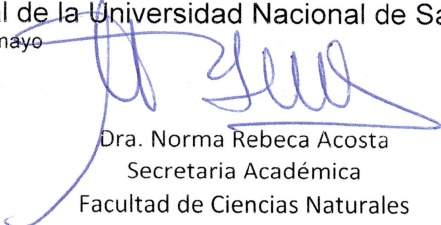
RESUELVE:

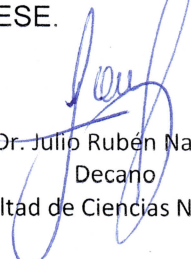
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. **GONZALO GABRIEL BAS NAHAS** - DNI Nº 30.117.652 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 09 de marzo de 2022 y por el término de 8 (ocho) meses - en el marco de la Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. Bas Nahas informe a la brevedad sobre la decisión a tomar en virtud del plazo concedido por la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo docente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Bas Has, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales